



Resolución de 4 de octubre de 2019 por la que se RENUEVAN las becas para estudiantes procedentes de Centros Docentes Bilingües en Rumania y Moldavia para cursar estudios superiores en la Universidad de Málaga en el curso 2019/20 de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Agregaduría de Educación de la Embajada de España en Rumania.

Se concede la ampliación al curso 2019/20 de las becas compuestas de exención de matrícula (cubriendo el importe sólo de las asignaturas matriculadas por primera vez), alojamiento y manutención a los beneficiarios del curso 2018/19 que cumpliendo los requisitos de rendimiento académico exigidos en la resolución de 29 de julio de 2019 por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2019/20, para estudiantes de estudios postobligatorios, se han matriculado en la Universidad de Málaga durante el curso 2019/20 para continuar los mismos estudios.

RENOVACIONES CONCEDIDAS:

ALUMNO/A	N.I.E.	ESTUDIOS
PITICA, DAIANA ANA MARIA	****7303*	Relaciones Laborales y RR.HH
ION, ALINA MARIA	****7242*	Geografía y Gestión del Territorio

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 4 de octubre de 2019
El Rector
p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016
(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)
El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas

